



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9874

Viernes 18 de Noviembre de 2005

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5.417 - Dto. Nº 1990/05 - Apruébase Convenio que Tiene como Objeto la Adhesión de la Municipalidad de Esquel al Plan de Inclusión «Trabajar para Incluir» y «Acompañantes Comunitarios» .....	2
Ley Nº 5.418 - Dto. Nº 1991/05 - Modificase el Artículo 3º de la Ley 4920 (Ley Orgánica - Ministerio de Pobres, Ausentes, Menores e Incapaces) .....	2-3
Ley Nº 5.419 - Dto. Nº 1992/05 - Apruébase Convenio de Cooperación Colaboración Mutua con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación .....	3-4
Ley Nº 5.420 - Dto. Nº 1993/05 - Adhiérese la Provincia del Chubut al Acta Constitutiva del Consejo Federal del Medio Ambiente .....	4-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2005 - Res. Nº 122 a 128 .....	6-7
--	-----

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2005 - Res. Conj. Nº V-154 y IV-156 .....	7-8
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2005 - Res. Conj. Nº 222 y 1150 .....	8

#### DISPOSICION

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2005 - Disp. Nº 43 .....	8
---	---

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	8-20
---	------

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 9871 de fecha, 15 de Noviembre de 2005 .....	20
---	----

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**APRUEBASE CONVENIO QUE TIENE COMO OBJETO LA ADHESION DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL AL PLAN DE INCLUSION "TRABAJAR PARA INCLUIR" Y "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS"**

**L E Y N° 5.417**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**L E Y :**

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 27 de junio de 2.005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el ex – Ministro, Dr. Aldo MARCONETTO y la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente señor Rafael WILLIAMS, protocolizado al Tomo: 12, Folio: 296 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de julio de 2.005, que tiene por objeto la adhesión de la Municipalidad de Esquel al Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, Necesidades Básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social. La prestación denominada "INGRESO FAMILIAR MÍNIMO INTEGRADO" correspondiente al Plan "TRABAJAR PARA INCLUIR" estará destinada a transferir recursos económicos hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) a cada familia beneficiaria, de los cuales la Municipalidad aportará mensualmente y por hogar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para completar la suma citada precedentemente.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1990/05**

Rawson, 15 de Noviembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio el 27 de junio de 2.005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Municipalidad de Esquel que tiene por objeto la adhesión de la Municipalidad de Esquel al Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, Necesidades Básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, protocolizado al Tomo: 12, Folio: 296 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de julio de 2.005; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de noviembre de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5417  
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
 Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ

**MODIFICASE EL ARTICULO 3° DE LA LEY 4920 (LEY ORGANICA – MINISTERIO DE POBRES, AUSENTES, MENORES E INCAPACES)**

**L E Y N° 5.418**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**L E Y :**

Artículo 1°.- Modificase el apartado 6 del artículo 3° de la Ley N° 4.920, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- 6. Competencia Residual. Los abogados del Ministerio intervienen en todo asunto judicial o extrajudicial cuando los interesados acreditan reunir las condiciones para acceder al servicio.- No intervienen, cuando se trata de alguna cuestión que sea atendida en forma especial y específica por otro sistema jurí-

dico gratuito, o en los casos en los que el personal comprendido en el Decreto Ley N° 1.561 opte por la Defensa Técnica de la Asesoría Legal de Policía”.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1991/05**

Rawson, 15 de Noviembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el apartado 6 del Artículo 3° de la Ley 4920; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de noviembre de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5418

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dra. MARIANA GABRIELA RIPA

---

**APRUEBASE CONVENIO DE COOPERACION Y COLABORACION MUTUA CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION DE LA NACION**

**L E Y N° 5.419**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**L E Y :**

Artículo 1°.- Apruébase en todos su términos el Convenio de Cooperación y Colaboración Mutua celebrado con fecha 26 de abril de 2.005 entre la provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPyA), representada por su Secretario, Ing. Miguel CAMPOS y

las provincias de Mendoza, representada por el señor Gobernador, Ing. Julio César Cleto COBOS; San Juan, representada por el señor Gobernador Ing. José Luis GIOJA; Catamarca, representada por el señor Gobernador Eduardo BRIZUELA DEL MORAL; La Rioja, representada por el señor Gobernador Dr. Ángel EDUARDO MAZA y Tucumán, representada por el señor Gobernador CPN José Jorge ALPEROVICH, con el objeto de constituir un marco de referencia para la coordinación, administración, cooperación y mutua colaboración entre la SAGPyA y las provincias para cuantas actividades vinculadas al área productiva consideren de común interés, protocolizado al Tomo 18, Folio 114 del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 19 de septiembre de 2.005.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1992/05**

Rawson, 15 de Noviembre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos su términos el Convenio de Cooperación y Colaboración Mutua celebrado con fecha 26 de abril de 2.005 entre la provincia del Chubut, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y las provincias de Mendoza, San Juan, Catamarca, La Rioja y Tucumán, con el objeto de constituir un marco de referencia para la coordinación, administración, cooperación y mutua colaboración entre la SAGPyA y las provincias para cuantas actividades vinculadas para el área productiva consideren de común interés, protocolizado al Tomo 18, Folio 114 del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 19 de septiembre de 2.005; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de noviembre de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5419

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
 Dr. MARTIN BUZZI

**ANEXO I**

**ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO FEDERAL  
 DE MEDIO AMBIENTE  
 (COFEMA)**

**ADHIERESE LA PROVINCIA DEL CHUBUT AL  
 ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO  
 FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE**

**L E Y Nº 5.420**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
 CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**L E Y :**

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia del Chubut al Acta Constitutiva del Consejo Federal del Medio Ambiente suscripta en la ciudad de La Rioja a los 31 días del mes de Agosto de 1.990, cuya copia se agrega a la presente como Anexo I, así como a las resoluciones dictadas por la Asamblea del mismo.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 1993/05**

Rawson, 15 de Noviembre de 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual la Provincia adhiere al Acta Constitutiva del Consejo Federal del Medio Ambiente suscripta en la ciudad de La Rioja a los 31 días del mes de Agosto de 1990, así como a las resoluciones dictadas por la Asamblea del mismo; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de noviembre de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5420  
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
 Dr. MARTIN BUZZI

Las altas partes signatarias declaran:

**RECONOCIMIENTO:**

Que la preservación y conservación del ambiente en el territorio del país requiere para el mejoramiento de la calidad de vida una política coordinada y participativa, en virtud de que el sistema ambiental es una complejidad que trasciende las fronteras políticas provinciales;

Que el federalismo es un sistema político de distribución territorial de las competencias que puede resolver con eficacia la administración local de los problemas ambientales;

Que resulta igualmente apto para generar una política ambiental de integración entre las provincias y el gobierno federal;

Que nos hallamos frente a un problema de carácter universal que constituye uno de los grandes desafíos que enfrenta la comunidad internacional;

**CONSIDERANDO:**

Que el ambiente es un patrimonio común de la sociedad y que su equilibrio depende de la vida y las posibilidades de desarrollo del país;

Que la coordinación entre los distintos niveles gubernativos y sociales son indispensables para la eficacia de las acciones ambientales;

Que los recursos ambientales deben ser aprovechados de manera que se asegura una productividad óptima y sostenida, con equilibrio e integridad;

Que la difusión de tecnología apropiadas para el manejo del medio ambiente, la información ambiental y la formación de una conciencia pública sobre la preservación del entorno son esenciales en la formulación de la política ambiental;

Por ello las partes signatarias recuerdan lo siguiente:

**CREACION , OBJETO Y CONSTITUCIÓN**

Artículo 1.- Créase el Consejo federal de Medio Ambiente ( COFEMA) para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre los estados miembros.

Artículo 2.- El COFEMA tendrá los siguientes objetivos:

1) Formular una política ambiental integral, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes, teniendo en consideración las escalas locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

2) Coordinar estrategias y programas de gestión regionales y nacionales en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores de la Nación involucrados en la problemática ambiental.

3) Formular políticas de utilización conservantes de los recursos del medio ambiente.

4) Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.

5) Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del medio ambiente deber ser compartida entre comunidad y estado.

6) Promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental en la Nación, provincias y municipios.

7) Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales.

8) Propiciar programas y acciones de educación ambiental tanto como en el sistema educativo formal como en el informal, tendientes a la elevación de la calidad de vida de los pobladores.

9) Fijar y actualizar los niveles exigidos de calidad ambiental y realizar estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio nacional.

10) Constituir un banco de datos y proyectos ambientales.

11) Gestionar el financiamiento internacional de proyectos ambientales.

Artículo 3.- El COFEMA será una persona jurídica de derecho público constituida por los estados que la ratifiquen, el Gobierno Federal y las provincias que adhieran en posterioridad y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4.- Los estados partes se obligan a adoptar a través del poder que corresponda las reglamentaciones o normas generales que resuelva la Asamblea cuando se expida en forma de resolución.

En caso de incumplimiento de denegatoria expresa, la Asamblea en la reunión ordinaria inmediata considerará las alternativas de adecuación al régimen general que presentare el estado miembro o la Secretaría Ejecutiva.

### **Composición del COFEMA**

Artículo 5.- El COFEMA estará compuesto por la Asamblea, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa.

### **De la Asamblea**

Artículo 6.- La Asamblea es el órgano superior del Consejo con facultad de decisión, y como tal, es la encargada de fijar la política general y la acción que éste debe seguir, Estará integrada por un ministro o funcionario representante titular o por su suplente, designados expresamente por el Poder Ejecutivo de los estados miembros.

Artículo 7.- La Asamblea elegirá entre sus miembros presentes por una mayoría de dos tercios de votos, un presidente que durará en sus funciones hasta la sesión de la próxima Asamblea Ordinaria.

Artículo 8.- Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se reunirán dos veces al año en el lugar y fecha que indique la Asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán a pedido de una tercera parte de los miembros del Consejo o por la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 9.- LA Asamblea se expedirá en forma de:

a) Recomendación: determinación que no tendrá efecto vinculante para los miembros.

b) Resolución: decisión con efectivo vinculante para los estados miembros.

### **Atribuciones de la Asamblea**

Artículo 10.- Serán atribuciones de la Asamblea:

a) Dictar el reglamento de funcionamiento del Consejo.

b) Establecer y adoptar todas las medidas y normas generales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Artículo 2°.

c) Proponer los aportes que deberán realizar los estados miembros para el sostenimiento del organismo.

d) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Consejo que deberá presentar la Secretaría Ejecutiva.

e) Dictar las normas para la designación del personal.

f) Crear las comisiones y consejos asesores necesarios para el cumplimiento de sus fines.

g) Aprobar anualmente, un informe ambiental, elaborado por la Secretaría Ejecutiva y que será difundida en los estados miembros.

h) Evaluar la gestión de la Secretaría Ejecutiva

### **Quorum y votación**

Artículo 11.- La Asamblea deberá sesionar con un quorum formado por la mitad de los miembros del Consejo.

Artículo 12.- Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto.

Artículo 13.- Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes, salvo cuando se estipule otra mayoría superior.

### **De la Secretaría Ejecutiva**

Artículo 14.- La Secretaría Ejecutiva presidida por el Presidente de la Asamblea, será el órgano ejecutivo y de control. Expedirá las instrucciones las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Asimismo, evaluará el cumplimiento de estas resoluciones, indicando en el informe pertinente, que elevará a la Asamblea Ordinaria las dificultades o alternativas que crea oportunas.

Artículo 15.- La Secretaría Ejecutiva estará formada por un representante de cada una de las regiones en que la Asamblea resuelva dividir el país. La representa-

ción será anual y rotativa entre los miembros pile formen cada región.

Artículo 16.- La Secretaría Ejecutiva comunicará fehacientemente, la convocatoria a la asamblea, con una antelación de no menos de diez días y debiendo incluirse el Orden del Día de la misma.

Artículo 17.- La Secretaría Ejecutiva promoverá la concertación de acuerdos entre los estados miembros, a fin de integrar las jurisdicciones.

#### De la Secretaría Administrativa

Artículo 18.- La Secretaría Administrativa será designada y organizada por la Asamblea Ordinaria.

Artículo 19.- Sus funciones serán la gestión administrativa y presupuestaria del organismo.

#### Disposiciones Complementarias

Artículo 20.- El presente acuerdo será ratificado por los miembros, de conformidad con sus respectivos procedimientos legales. No se adquirirá la calidad de miembros hasta que ese procedimiento se haya concluido.

Artículo 21.- La ratificación y las adhesiones posteriores deberán contener la aceptación o rechazo liso y llano del mismo sin introducir modificaciones.

Artículo 22.- Las ratificaciones y adhesiones serán entregadas en la Secretaría Administrativa, la cual notificará su recepción a todos los miembros.

Artículo 23.- La sede del COFEMA estará constituido en la jurisdicción que representa el presidente de la Asamblea.

Artículo 24.- Para la modificación de la presente acta se requerirá el voto de las dos terceras partes de los estados miembros.

Artículo 25.- El presente acuerdo podrá ser denunciado por los miembros del COFEMA con un aviso previo de 90 días y será comunicado en forma fehaciente al presidente de la Asamblea quedando excluido desde entonces, de los alcances del mismo.

#### Disposiciones transitorias

Artículo 26.- La Asamblea Administrativa corresponderá hasta su constitución definitiva el representante de la ciudad de La Rioja.

Artículo 27.- El COFEMA comenzará a funcionar a los noventa días corridos, contados desde la fecha de la Asamblea Constitutiva, siempre que durante ese lapso halla sido ratificado este acuerdo o hallan adherido, al menos siete jurisdicciones, o después de esa fecha, sí este número de miembros se alcanzare.

Artículo 28.- Los firmantes de la presente acta, quienes actúan ad-referendum de los Poderes Provinciales, representan a las siguientes jurisdicciones: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, La Rioja, Mendoza, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Fe, Tucumán.

Previa lectura y ratificación, se firman 12 ejemplares del un mismo tenor a sus efectos, en la ciudad de La Rioja, a los 31 (treinta y un) días del mes de agosto de 1990.

Dra Cristina Maiztegui - Arq. Julia M. Corpacci - Ing. Daniel Di Giusto - Sr. Emilio Díaz - Arq. Mauro Bazán - Arq. Ricardo Jilek - Lic. Alberto Mofah - Lic. Janette de Yankelevich - Arq. Sergio Perotta - Lic. Federico Ozolio - Ing. Jorge Hammerly - Lic. Julio Graieb .

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. Nº 122

07-11-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en cuanto a la emisión de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires a favor de la señora María Antonia FARIAS GOMEZ (DNI Nº 4.793.263) y del señor Emilio Jorge PATARCA (DNI Nº 12.080.647) quienes en su carácter de miembros del Jurado de Selección del Segundo Salón Provincial de Artesanías "Celestina Currumil" – 2005 a realizarse a partir del 5 de septiembre y hasta el 11 de noviembre del corriente en la ciudad de Rawson, debieron trasladarse a la Provincia del Chubut el día 26 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 1.196,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 14 – Programa 31 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 - UG 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 123

09-11-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Subsecretaría de Modernización del Estado con la firma "FERNANDO SCHIUMERINI – Diseño/Comunicación", con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 931 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la confección de una página web, incluyendo instalación de una campaña publicitaria de lanzamiento del sitio en medios gráficos y televisivos, diseño de logo, denominación del proyecto y programación de la Base de Datos correspondiente, puesta en marcha e implementación del "Programa Marketing Relacional".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 19.965,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 4 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 130 – UG 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 124

09-11-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Casa de la Provincia del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la firma

“GOWA’S – mesas y sillas”, con domicilio en la calle Malabia Nº 806 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la adquisición de cuarenta y dos (42) sillas y diez (1) banquetas metálicas destinadas a equipar el salón de eventos y reuniones de la mencionada Representación Oficial del Gobierno de la Provincia del Chubut en la Capital Federal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.964,76) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 11 – Programa 20 – Representación oficial del gobierno en Capital Federal – Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Función 130 – UG 2 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 125****09-11-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en cuanto a la emisión de una orden de pasaje vía aérea tramo Trelew – Buenos Aires – Trelew a favor del señor Ernesto RIOS (DNI Nº 23.113.475), quien debió trasladarse a la Provincia del Chubut con motivo de dictar el “2º Curso de Gobierno Local – Estrategias Legislativas a Nivel municipal”, que se llevara a cabo en dependencias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO – Sede Trelew el día 24 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 598,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 - Función 130 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 - UG 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 126****09-11-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en cuanto a la emisión de una orden de pasaje vía aérea tramo Trelew – Buenos Aires – Trelew a favor del señor Nicanor CEJAS (DNI Nº 7.311.718), quien en reconocimiento a su dilatada trayectoria como permanente y esforzado promotor de los derechos de los adultos mayores, contribuyendo a la elaboración de la Ley Provincial Nº 4332 de “Promoción y Protección de la tercera Edad”, fuere destacado con la distinción otorgada por la Dirección Nacional de Asistencia de Personas y Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en ceremonia llevada a cabo en el Salón Azul del HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN el día 4 de octubre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 598,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 - Función 130 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 - UG 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 127****09-11-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en cuanto a la emisión de una orden de pasaje vía aérea tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires a favor del Dr. Julio Rodolfo COMADIRA, Director del Departamento Derecho Administrativo de la UNIVERSIDAD AUSTRAL, quien por razones particulares no concurrió a la ciudad de Rawson el día 23 de septiembre de 2005, con motivo del dictado del Quinto Curso del “Ciclo de Seminarios de Derecho Administrativo – ACTO ADMINISTRATIVO”, organizado por la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 598,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 - Función 130 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 - UG 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 128****11-11-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el ex Secretario de Desarrollo Social, en lo referido a la emisión de ocho (8) órdenes de pasajes vía terrestre, tramo Trelew – Esquel – Trelew, destinados a los encuestadores que llevan adelante el censo de población vulnerable, en el marco de los Programas que implementa la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social a abonar a la Empresa Chubut – CUIT: 30-56411568-8 con domicilio en Urquiza Nº 170 de la ciudad de Trelew, el importe correspondiente a los pasajes descriptos en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 – Programa 1 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 – P. Principal 7 – Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 –Ejercicio año 2005.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

**Res. Conj.****Nº V-154 MCG y IV-156 MFyPS****11-11-05**

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Unidad de Ex Combatientes de Malvinas del Ministerio de la Familia y Promoción So-

cial, otorgada mediante Resolución N° 75/05, al agente Héctor Antonio ZEBALLOS (MI N° 17.536.683 – clase 1966), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Apoyo Técnico – Clase II – categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Ceremonial – Subsecretaría de relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA  
Y PROMOCION SOCIAL**

**Res. Conj.  
N° 222-MEyCP y 1150-MFyPS 06-10-05**

Artículo 1º.- RECONOCER el gasto correspondiente a las Facturas B N°: 0006-00006799, 0006-00007040, 0006-00004208 y 0006-00007041, emitidas por Empres Don Otto CUIT 30-54641680-8, con domicilio en Gales N° 35 de la ciudad de Trelew, que tramita por los Expedientes N° 4765, 5758, 5761, 5762 y 6807-SDS-2004.

Artículo 2º.- El Ministerio de la Familia y Promoción Social determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa en el trámite de los Expedientes mencionados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUARENTA Y DOS (\$ 2.042,00), se afectará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 1 – Actividad 1 – UG 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

---

**DISPOSICION**

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 43 01-11-05**

Artículo 1º.- Apruébase las modificaciones presupuestarias Nros. 1657, 1608, 1590, 1618, 1578 y 1638.

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLLARZO, MARIA ADILIA para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "OLLARZO, MARIA ADILIA S/SUCESION" Expte. N° 2801/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 17-11-05 V: 21-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz en autos caratulados MERCIER, JUAN ENRIQUE S/SUECESION AB INTTESTASTO EXP. 472 AÑO 2005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCIER JUAN ENRIQUE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 14 de Octubre de 2005.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 17-11-05 V: 21-11-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en 25 de Mayo y San Martín 1º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini en autos caratulados ALFONSO, SARA DEL CARMEN C/GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL S/OR-DINARIO Expte. 312 – Fº 61 Año 2004 ha ordenado notificar la siguiente providencia: //quel 17 de Junio del 2004... Por iniciado juicio ordinario de divorcio contra el Sr. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, cuyo domicilio se ignora, en virtud de la causal estipulada por los arts. 204,



214 y ccdtes. del C.C. y de conformidad con los arts. 87 inc. c) y 99 de la Ley 4347/97. Córrasele traslado a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Atento el juramento prestado a fs. 7 y disposiciones de los Arts. 145 y 343 del C.P.C. y C., notifíquese el traslado ordenado precedentemente por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, en los Estrados del Tribunal y en el diario de mayor circulación de la zona. Proveo por subrogancia legal Fdo. Dr. Claudio Alejandro Petris.

Esquel, 28 de Abril de 2004.

Publicación: Dos Días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 17-11-05 V: 18-11-05.

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña COLIN, DIONICIA MARCOLINA, para que se presenten en autos: "COLIN DIONICIA MARCOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 746 F° 110 Año 2005 Fª 12.956), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Rawson, 11/11/05.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MUSSO, JUANA FELISA, para que se presenten en autos: "MUSSO, JUANA FELISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 731 F° 107 Año 2005 Fª 12.941), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 11 de Noviembre de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CATALANO, ALEJANDRO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 03 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "SARMIENTO GABRIEL DESIDERIO Y/O SARMIENTO DECIDERIO GABRIEL y GIRELLI LETIZIA Y/O GIRELLI ETICIA s/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. 1220, F° 14, Año 2005) ha declarado abierto el juicio sucesorio de los Sres. GABRIEL DESIDERIO SARMIENTO Y/O DECIDERIO GABRIEL SARMIENTO Y LETIZIA GIRELLI Y/O ETICIA GIRELLI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 09 de noviembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos: "ANTINAO ANSELMO S/SUCESION" Expte. N° 2552/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANSELMO ANTINAO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 02 de noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos "ALANIZ ROBERTO OSCAR S/SUCESION", Expte. Nº 2536/05 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR ALANIZ para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 17 de octubre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LIDIA HERNANDEZ PAREDES para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "HERNANDEZ PAREDES LIDIA S/SUCESION", Expte. Nº 494/2004. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2005.

Comodoro Rivadavia, 11 de Octubre de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ADAN CASIN QUINTERO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "QUINTERO, ADAN CASIN S/SUCESION", Expte. Nº 2502/05. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, Septiembre 02 de 2005.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don BORIS CHRISTOFF STOYANOFF y doña CLARITA THOMAS para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "CHRISTOFF STOYANOFF, BORIS Y THOMAS, CLARITA S/SUCESION", Expte. Nº 2003/05. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2004. Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don NICANOR GUERRERO CARIMONEY, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GUERRERO CARIMONEY NICANOR S/SUCESION", Expte. Nº 176/2005. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "GARAY JARAMILLO, JOSE SEGUNDO y SEGUEL, MARIA INES s/SUCESION", Expte. Nº 2137/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2.005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, en los autos caratulados: «HOLLEY CASES, GONZALO EISEO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 831 – Año 2004), cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALO ELISEO HOLLEY CASES, mediante edictos citatorios de ley que se publicarán por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial» y el diario «Jornada» (art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Chubut, Octubre 6 de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TENEB, JUAN HUMBERTO Y GONZALEZ MILLAQUEN, ISOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES, CELINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Carlos A.

Tesi, Secretaría de Refuerzo, Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días al Sr. SANTOS ROBERTO AMPUERO ZUÑIGA para que en el término de Tres días comparezca en los autos: «Asesoría Civil N° 2 en representación de Ampuero, Roberto Silvestre s/Autorización para contraer matrimonio» (Expte. N° 1162- F° 278 – Año 2005 – Fa. 7413) y constituya domicilio en el radio del Juzgado a fin de que exprese lo que se estime pertinente con relación al presente trámite y bajo apercibimiento de hacer-se lugar a lo solicitado.

Trelew, Chubut, 27 de Octubre del año 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL GALLO, para que se presenten en los autos caratulados «GALLO, ENRIQUE DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 1100 – F. 02 – Año 2005) mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Octubre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la ciudad de Trelew de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347) a don ANTONIO ARISTA en autos: «REUQUE, DOMINGA C/ARISTA, ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR» Expte. 947 – F° 170 – Año 2005 – Letra 7197), para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por Dos (2) días.  
Trelew, Ch. 9 de Octubre de 2005.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaria a cargo de la Suscripta, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. TOMAS TEDY LEWIS mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Ch. 15 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

**EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL**

FALLO:

I) CONDENANDO a CARLOS HUMBERTO RUIZ, argentino, soltero, sin sobrenombres ni apodos, de cuarenta y seis años de edad, con estudios primarios incompletos, albañil, nacido en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, el día 21 de noviembre de 1958, hijo Salvador Ruiz y de Adelina Morales, con DNI N° 13.052.527, y con domicilio real en el paraje Cerro Radal, Jurisdicción Policial de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a sufrir la PENA UNICA DE CUATRO AÑOS DE PRISION, de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales y las costas del juicio (conf. arts. 12, 27, 29, inc, 3°, 55, y 58 del C. Penal y 362, 485 y 486 del C.P.P.), comprensiva de la impuesta el 07/11/02, en la Causa N° 127-8-02, por el Juzgado Correccional N° 8 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Sede con San Carlos de Bariloche – originaria N° 665-295-04-02, prov. del Juzg. Instr. N° 2, de dicha Circunscripción Judicial-, cuya condicionalidad se revoca (art. 27 C. Penal), por haber resultado autor material y penalmente responsable del delito de ABANDONO DE PERSONA CON GRAVE DAÑO A LA SALUD DE LA VICTIMA, AGRAVADO POR EL VINCULO FILIAL (Arts. 106, 1ro. y 2do. Párr. y 107 del C. Penal), en relación a los hechos cometidos en el Paraje de Cerro Radal Jurisdicción Policial de Lago Puelo, Provincia del Chubut, entre el mes de abril de 2003 y el 09 de junio del mismo año, en perjuicio de su padre, Sr. Salvador Ruiz.

II) La presente es firmada por los Jueces del Tribunal que se expidieran (conf. Arts. 358 del CPP – Tex. Ley 4550).

III) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dra. CARINA P. ESTEFANIA  
Secretaria  
Cámara Criminal Esquel

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «AGÜERO, DARDO OMAR C/EL PARQUE S.H. Y/O GARCIA, MIGUEL H. Y OTROS S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY» (Expte. 7881, F° 71B, año 2002, Fª 7881), ha ordenado notificar las siguientes providencias a las codemandadas EL PARQUE S.H. y EL PARQUE S.R.L.:

«TRELEW, Noviembre 01 de 2005.- ... Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme lo dispone el art. 17 in fine Ley. 69 y 145 C.P.C.C., notifíquese al demandado, la Sentencia definitiva de fs. 124/126, por Edictos en el Boletín Oficial, por el término de Tres (3) Días, sin cargo para el actor. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez».

«TRELEW, 13 de Octubre de 2005.- ... FALLO: 1) HACIENDO LUGAR a la demanda entablada por DARDO OMAR AGÜERO, en contra de MIGUEL HERNAN GARCIA, EMA JOSE DE GARCIA, EMMA SOFIA GARCIA, EL PARQUE SOCIEDAD DE HECHO Y EL PARQUE S.R.L., condenando a estos últimos a abonar al actor en el término de DIEZ (10) Días la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.398,93) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. Costas a cargo de los vencidos a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres. Pablo Alberto Salem y Leandro Carlos Bassagaisteguy, en conjunto en el 14% más el 40% por la representación y el ejercicio de la procuración, los del Dr. Agustín Yangüela en el 8% más el 40% por iguales conceptos y los del Dr. Miguel Javier Gonzalo en el 7%, porcentajes que se calcularán sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia y a los que se deberá adicionar el IVA si correspondiere (arts. 7, 8, 9 y 47 Ley 2.200 t.o.). III. En el mismo plazo que el fijado en el punto I de este fallo deberán depositar los codemandados ante estos estrados el certificado de trabajo, servicios y remuneraciones previsto en el art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, bajo apercibimiento de fijar astreintes por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación (art. 666bis del Código Civil), las que serán calculadas desde el momento en que sean determinadas. IV. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE: ... Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez»; Dra. Claudia Abraham – Secretaria».

Chubut, Trelew, Noviembre 08 de 2005.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, con asiento en esa misma ciudad, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: «GUEINASSO, DIANA S/EJECUCIÓN de SENTENCIA en AUTOS: «GUEINASSO, DIANA c/QUIROGA, GUILLERMO FABIAN s/ALIMENTOS 262/99» (Expte. N° 483 – F° 191 – Año 2.001), ha sido designada la Martillero Pública Sra. Gabriela E. Romeo Caprera, Mat. 71 – T° 1 – F° 73, para que proceda a la venta en pública subasta, al contado, SIN BASE, y al mejor postor, de los siguientes bienes: SESENTA (60) PUERTAS de AUTOS, -en bloque-, de distintos colores y marcas y distintos laterales, en buen estado.

El Remate: Viernes 25 de Noviembre de 2.005, a las 9:30 hs. en calle Roque Sáenz Peña 157 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Exhibición e informes: los días de publicación de edictos, en horario de oficina, dirigiéndose a los teléfonos 472505 – 429964 y/o al celular 15539307. Queda autorizada la señora Martillera actuante a percibir de quien resulte adquirente en subasta el 30% en concepto de SEÑA y el 10% en concepto de COMISION, todo en dinero en efectivo.

Secretaría, 31 de octubre de 2005.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Trelew, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María E. Tame de Refuerzo, en los autos caratulados: «CENTURION MIGUEL ANGEL C/VALDOMAR CLAUDIA ALEJANDRAS/EJECUTIVO (Expte. 1292 F° 234 Año 1999 ficha 56053), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta con la BASE de PESOS CINCO MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y TRES (\$ 5.101,33) y al mejor postor, el siguiente bien individualizado como: Unidad Funcional N° 20 con un porcentual de dominio del 3,27%, edificada en la Parcela 2 de la Manzana 101 del Sector 1 de la Circunscripción 1 (ex Lote «B» de la Manzana 87) de Trelew. El estado de ocupación: está ocupado por la Sra. Josefa Victoria Antilaf quien manifiesta que lo ocupa el citado inmueble por préstamo de la demandada y el inmueble se encuentra con un dormitorio, baño, living, cocina en planta baja. Se deja constancia que el citado inmueble se encuentra en el edificio monoblock N° 8 Depto. B planta Baja, ubicado en calle Costa Rica 430 (esquina Pellegrini) y esto pertenece a la Unidad Funcional N° 20, Padrón 14385, según datos que nos proporciona la Municipalidad de Trelew. Inf. de fs. 242. Se deja constancia que el inmueble adeuda al día 17 de octubre del corriente año en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Registra deuda por \$

3.751,9 por el período 2ª cta. Año 1993 a 4ª cta. Año 1997 y 6ª cta. Año 1997 a 8ª cta. Año 2000 con Boleta de Deuda N° 48436 con más Gastos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 1.378,70 por el período posterior 9ª cta. Año 2000 a 10ª cta. Año 2005. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Inf. de fs. 255. Deuda que quedará a cargo de quien resulte adquirente. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante.

EXHIBICION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 24 de noviembre de 2005, a las 11:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 10 de noviembre de 2005.

MARIA P. TAME  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios ejecutivos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa Larras, se hace saber por Dos días que en los autos caratulados: «VILLAGRA RODRIGUEZ, MARIO EDUARDO C/TANOS, JUAN PAULO S/DIFERENCIAS SALARIALES Y DESPIDO» (Expte. 259 – F° 075 – Año 1999 – Letra 7240), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. N° 28, T° 1 – F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de la mitad indivisa que le corresponde al demandado Juan Pablo TANOS, del inmueble individualizado como: PARCELA 15 DE LA MANZANA 24 DEL SECTOR 3 DE LA CIRCUNSCRIPCION 1 DE PUERTO MADRYN. Inscripto a la Matrícula 61.919, con la base de Pesos Ochenta y Siete Mil Seiscientos (\$ 87.600) CONSTATAACION: Se trata de un terrero con una edificación al fondo que consta de un baño, cocina comedor y un dormitorio, su construcción es de material, el mismo se halla ocupado por el señor Juan Pablo TANOS, en carácter de propietario; se encuentra ubicado en la calle Verutti entre Marcos A. Zar y San Martín de ésta ciudad. DEUDA MUNICIPAL: No registra deuda por la Actual Partida Inmobiliaria N° 016429-000-0, a la fecha 17/03/05. Subasta: Se realizará el día 25 de Noviembre de 2005, a las 11 hs. en Marcos A. Zar. 358 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. También pueden comunicarse al Te. 437431. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2005.

ELSA JULIA LARRAS  
Secretaria

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «NAHUELMIR, ROBERTO MARTIN C/CERAMICAS AMANCAY S.R.L.» s/Laboral» (Expediente 202-207-2002) ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una (01) máquina de fabricar caños de hormigón de distintas medidas hidráulica y eléctrica Marca RAUZI, Industria Argentina, color amarillo sin motores; no se comprueba funcionamiento, adherido al piso en regular estado.

EL REMATE: Se realizará el día jueves veinticuatro de noviembre del año 2005, a las 19:00 hs. en el domicilio de Avenida Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (10%) diez por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal. La extracción, rearmado y traslado del bien a subastar estará a cargo del adquirente. VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita de lunes a sábados de 16:00 hs. a 20:00 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 03 de noviembre de 2005.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/MARTINEZ, SERGIO

FABIAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 278 - Año 2003), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S 745,80.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 505 SRI/93, año 1993, motor marca PEUGEOT N° 0117733, chasis marca PEUGEOT N° 2082236, Dominio RDP 145. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 12/10/05, la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 302,60.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por cuotas 01ª año 2004 a 9ª año 2005. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España 16 de Trelew, el día 30 de Noviembre de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheque certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 09 de Noviembre de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

### EDICTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, se hace saber que la empresa **S.D.G. S.R.L.** se ha reconducido por 10 años según instrumento de fecha 03 de noviembre de 2005 y se ha modificado el art. 1 del contrato social sustrayéndose de su texto la sede social (anteriormente: Ameghino 1134 de ésta ciudad) con fecha 04/11/05. Se ha establecido la nueva sede social en la calle 17 de Agosto N° 20 del Barrio General Mosconi de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2005.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 18-11-05.

**EDICTO LEY 21.357  
DESIGNACION DE DIRECTORIO  
DE MUEBLERIA TORCA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 29 de Marzo de 2005, se designa el Directorio de Mueblería Torca S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, DNI 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios N° 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, DNI 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacida el 19-06-55, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Ernesto Omar Torroija, DNI 07.818.705, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 04-01-47, domiciliado en Chacra N° 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: María Carolina Garayalde, LC 09.793.911, argentina, de profesión comerciante, viuda, nacida el 16-08-16, domiciliada en Moreno 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 18-11-05.

**EDICTO LEY 21.357  
DESIGNACION DE DIRECTORIO  
DE AGRIN S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 30 de Marzo de 2005, se designa el Directorio de Agrin S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, DNI 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios N° 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, DNI 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacida el 19-06-55, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Ernesto Omar Torroija, DNI 07.818.705, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 04-01-47, domiciliado en Chacra N° 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: María Carolina Garayalde, LC 09.793.911, argentina, de profesión comerciante, viuda, nacida el 16-08-16, domiciliada en Moreno 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 18-11-05.

**EDICTO LEY 19550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha cuatro de Marzo del año Dos Mil Cinco, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación «**VIAL ANDINA**» S.R.L., teniendo su domicilio social en Lote 35 a – Paraje Cerro Radal de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut 9 de Julio 2451 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de comercio, son sus socios; Señor Humberto BROZZONI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 93.546.563, C.U.I.T. N° 20-93546563-0, divorciado, 67 años de edad, italiano Empresario y la Señorita Gabriela Isabel BROZZONI, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 18.056.848, C.U.I.T. N° 23-18056848-4, soltera, 37 años de edad, argentina, ama de casa, ambos domiciliados en Lote 35ª, paraje Cerro Radal, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 475 cuotas sociales por un importe de \$ 47.500,00, el Sr. Humberto BROZZONI y 25 cuotas sociales por un importe de \$ 2.500,00 la Srta. Gabriela Isabel BROZZONI; integrando en este acto el Sr. Humberto BROZZONI, 119 cuotas sociales por un importe de \$ 11.900,00 (Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS) y la Srta. Gabriela Isabel BROZZONI 6 cuotas social por un importe de \$ 600,00 (Pesos SEISCIENTOS); el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por objeto: a) CONSTRUCCION: Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) MINERIA: Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos. c) IMPORTACION Y EXPORTACION: importación y exportación de materia primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones relacionados con el objeto social. d) LOCACION: Locación de maquinarias y equipos, bombas, compresores de aire y gas, sopladoras, acondicionadores de aire y ventiladores industriales; máquinas y equipos para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas y transportadores. Podrá establecer Sucursales en cualquier parte del territorio nacional. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Socio Humberto BROZZONI quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Esquel (Chubut), de Noviembre de 2005.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
 Inspectora  
 Inspección General de Justicia

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
 Inspectora  
 Inspección General de Justicia

P: 18-11-05.

P: 18-11-05.

**EDICTO LEY 19550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha veinticuatro de Octubre del año Dos Mil Cinco, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación: «**EM-PRENDIMIENTO MADERERO**» S.R.L., teniendo su domicilio social en Ruta 258 – Km. 157,5 – Parque Industrial de la Localidad de El Hoyo, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios; Señor Pablo FILIPPI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23.905.939, soltero, 30 años de edad, argentino, Empresario, domiciliado en Costa del Lago S/N de la Localidad de Epuyén, Provincia del Chubut y la Señora Mónica DE ERRASTI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10.202.501, viuda, 53 años de edad, argentina, docente, domiciliada en calle Rosa Mosqueta S/N° de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en 300 cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 285 cuotas sociales el Sr. Pablo FILIPPI y 15 cuotas sociales la Sra. Mónica DE ERRASTI; integrando en este acto el Sr. Pablo FILIPPI 71 cuotas sociales por un importe de \$ 7.100,00 y la Sra. Mónica DE ERRASTI 4 cuotas sociales por un importe de \$ 400,00; el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación maderera en toda su línea, producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de productos manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización ya sea extractiva o manufacturera. b) Explotación de bosques, montes y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla en sus diversas etapas, aspectos y procesos. c) Carpintería de obra mediante el aserrado de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos para carpintería de obra; elaboración de madera para tonelería, parque, perfiles, virutas, lana de madera y tratamiento para preservarla. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Pablo FILIPPI quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

Esquel (Chubut), de Noviembre de 2005.

**CONVOCATORIA**

**FUNDACION GOLFO SAN JORGE**

Se hace saber que por resolución de fecha 09 de Noviembre de 2005 la Junta Directiva ha decidido llamar a ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRADORDINARIA para el día 16 de Diciembre de 2005 a las 19 hs. en la sede de la entidad sita en Belgrano 962 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar como únicos puntos del **Orden del Día:**

1º) Aprobación de los E.E.C.C. desde 1985 a 2004 y 2º) DISOLUCION de la Fundación y nombramiento de liquidador.

Escr. JOSE JUAN NOGAL  
 Presidente

P: 18-11-05.

**CLUB NAUTICO Y DEPORTIVO RADA TILLY  
 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto en los arts. 31 al 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la realización de la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 3 de Diciembre del 2005, a las 16:00 hs, en el gimnasio de la institución (Av. Piedrabuena esq. Fragata La Argentina), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance del ejercicio económico comprendido entre el 1º de Julio del 2004 y el 30 de Junio del 2005.
- 4- Elección de socios para renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de mandato de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1º y 3º, Vocal Suplente 2º y de la Comisión Revisora de Cuentas; dos Titulares y un Suplente.
- 5- Consideración de aumento de la cuota social.

Rada Tilly, 3 de Noviembre del 2005.

ALBERTO LIÑEIRO  
 Presidente



CLAUDIA YARYURA  
Prosecretaria

Lic. GREGORIO KRAUCHIK  
Presidente

I: 16-11-05 V: 22-11-05.

Art. 34.- «Las Asambleas se celebrarán válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de fijada la hora de la iniciación, en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ese número, será constituida legalmente con el número de asociados presentes, siempre que no fuera menor al total de los miembros de la Comisión Directiva».

P: 18-11-05.

---

## HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

### CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 2005 a las 09:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 11º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
4. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico Nº 11.
5. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico Nº 11.
6. Elección de directores titulares y de directores suplentes.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 11 y 12. Esquel, 8 de Noviembre de 2005.

#### EL DIRECTORIO

**NOTA:** Conforme con el art. 67 de la Ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 3, se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 30 de noviembre de 2005 inclusive.

---

## EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

### LOS COIHUES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.005, a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria en su sede de Los Ciruelos e Islas Malvinas de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 accionistas para ratificar el Acta.
- 2) Motivo del llamado fuera de término
- 3) Marcha de los negocios societarios
- 4) Consideración Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2005
- 5) Consideración Gestión del Directorio
- 6) Elección de Tres Directores Titulares y Tres Suplentes, por vencimiento de mandato.

#### EL DIRECTORIO

I: 16-11-05 V: 22-11-05.

---

## PIEDRAS VALDES S.A.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En atención a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley de sociedades comerciales Nº 19.550, Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 06/12/2005 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en ruta provincial número uno, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Consideración de motivos de la convocatoria tardía.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados desde el 31 de enero de 1996 al 31 de enero de 1995;
- 3) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, (art. 234, inc. 2 y art. 261 de la Ley 19.550) por los mismos ejercicios económicos y revalidación del cargo del Presidente del Directorio.
- 4) Aprobación de los informes del auditor externo, por los mismos ejercicios comerciales.
- 5) Elección de nuevo Directorio.

6) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.  
 Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

**EL DIRECTORIO**

I: 17-11-05 V: 23-11-05.

**TRELPA S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 7 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) designación de dos representantes para participar en la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A., convocada para el día 9 de diciembre a las 12:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, Piso 4º de Buenos Aires; 3) Informe del Director; 4) consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al duodécimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005; 5) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente y un Síndico Suplente, para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.

Dr. OSVALDO G. KEXEL  
 Gerente  
 Federación Chubutense de Cooperativas  
 de Servicios Públicos Limitada

I: 17-11-05 V: 23-11-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora: DEL GIUDICE, Alejandra  
 Casa Nº 181 - Bº "280 Viviendas – Luz y Fuerza"  
 (9100) TRELLEW

Se notifica a la señora DEL GIUDICE, Alejandra DNI 14.988.424, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 26 de Octubre de 2005, VISTO: El Expediente Nº 2124/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 635/91-IPVyDU.-MESOP, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora DEL GIUDICE, Alejandra la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa Nº 181 del Barrio "280 V – PLAN FONAVI (Código 142), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes,

sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 653/91-IPVyDU-MESOP, a favor de la Señora DEL GIUDICE, Alejandra DNI Nº 14.988.424, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa Nº 181 del Barrio "280 V – PLAN FONAVI (Código 142), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1º la señora DEL GIUDICE, Alejandra DNI Nº 14.988.424 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 811/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
 Rawson, CH, 28 de Octubre de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ  
 Gerente General  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
 Director Social  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano.

I: 16-11-05 V: 18-11-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
 DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
 Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras  
Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa  
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte  
Provincial

**N° de Lic.: 88/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP  
(Renglón I: 58 viviendas)

Cant. Viv.: 58

Fecha y Hora Apertura: 25-Noviembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 25 de Noviembre  
de 2005 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

**N° de Lic.: 88/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP  
(Renglón II: 42 viviendas)

Cat. Viv.: 42

Fecha y Hora Apertura: 25-Noviembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 25 de Noviembre  
de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-  
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don  
Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la  
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 14-11-05 V: 18-11-05.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LLAMADO PUBLICO**

OBJETO: "Adquisición de tierras, dentro del ejido  
urbano de la Ciudad de Trelew".

SUPERFICIE MINIMA: La superficie mínima del  
macizo o fracción ofrecido no deberá ser menor a 35  
has.

CARACTERISTICAS: La superficie ofrecida de-  
berá estar libre de ocupantes y tener títulos de pro-  
piedad perfectos, sin restricciones ni inhibiciones  
al dominio.

PREFERENCIA: Tendrán preferencia aquellos  
inmuebles que tengan fácil acceso, estén sobre Ruta  
Nacional o Provincial y ubicados a menos de un (1) kiló-  
metro del Río Chubut.

DESTINO: Actividades deportivas y Recreativas.

PRECIO: Se deberá consignar el precio del macizo  
o fracción ofrecidos en pesos y su condición de pago.

COTIZACIONES: Se deberá adjuntar tres (3) coti-  
zaciones de la fracción o macizo ofrecido, emitidas por  
inmobiliarias habilitadas como tales por la Municipali-  
dad de Trelew.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta debe  
mantenerse por un período de noventa (90) días hábi-  
les, prorrogado automáticamente por otro período igual,  
salvo que el oferente notifique su voluntad de NO man-  
tener la oferta, teniendo que realizar la notificación con  
diez (10) días de antelación a la fecha de vencimiento.

FECHA DE APERTURA: 28 de NOVIEMBRE de  
2005 – 11:30 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD  
DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE  
TRELEW (CHUBUT)

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Dirección de  
Licitaciones y Compras, Rivadavia 390 1er. Piso en ho-  
rario de 08:00 a 14:00 horas, Trelew, Chubut, hasta  
media hora antes del día fijado para el acto de apertura.

**OBSERVACIONES:** El presente llamado público no  
implica obligación de compra ni crea derecho alguno a  
favor del oferente.

I: 14-11-05 V: 18-11-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULATERALES DE  
CREDITO – SCOMC  
Unidad Ejecutora Provincial – UEP**

**LLAMADO A PRESENTACION DE  
ANTECEDENTES**

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL convoca a  
Ingenieros y profesionales afines, a la presentación de  
antecedentes.

OBJETO DEL LLAMADO: conformación de un lista-  
do de profesionales para la formulación de proyectos  
ejecutivos de saneamiento y agua potable, en distintas  
localidades de la Provincia.

Fecha de Presentación de Antecedentes: Hasta el  
día 28 de Noviembre de 2005 a las 10 hs.

Lugar: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de  
Rawson – 9103.

Documentación a Presentar: Currículum Vitae, conteniendo en particular listado de proyectos objeto del llamado.

Consultas: Dirección de Proyectos de Fortalecimiento Institucional – UEP

Avda. 25 de mayo 550, Rawson (CP 9.103), Provincia del Chubut

TE: 02965 – 485448

**Mail:** fortalecimientouep@chubut.gov.ar

I : 17-11-05 V : 21-11-05.

---

## **FE DE ERRATAS**

### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### **SECRETARIA DE CULTURA**

Se Comunica que en el Boletín Oficial N° 9871 de fecha, 15 de Noviembre de 2005, en la Portada y en la Página 16 se deslizó el siguiente error:

#### **DONDE DICE:**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaria De Cultura

Res. N° XVII-18 y 80

#### **DEBE DECIR:**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaria De Cultura

Res. N° XVII-18 y XVII-80